

Ushuaia, *M* de febrero de 2014

VISTO: el expediente N° 37.457/13 STJ-SSA caratulado “Asistente Social del Distrito Judicial Norte s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron ocho (8) postulantes de los catorce (14) válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora elevó a este Tribunal –junto con los exámenes escritos, fs. 81/113- las calificaciones obtenidas por los mismos, las que obran a fs. 114/115.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	oral	total
a) DIAZ SOLANILLA, Cecilia Mariela---	7	6	13
b) GARNICA, Sandra Graciana-----	7	7	14
c) GUERRERO OYARZO, Silvana A.---	6	6	12
d) MARTINEZ, Vanesa Ayelen-----	6	8	14
e) MELGAREJO, Susana Mercedes-----	8,75	7	15,75
f) MUÑOZ de TORO, Claudia Lorena----	9,50	10	19,50
g) ONUSZKO, Melisa Nadia-----	5,25	7	12,25
h) QUIROGA, Paola Andrea-----	6	8	14

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada STJ N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 116):

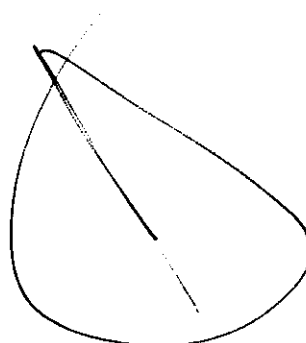
///

///	a) DIAZ SOLANILLA, Cecilia Mariela-----	1.40 pts.
	b) GARNICA, Sandra Graciana-----	5.05 pts.
	c) GUERRERO OYARZO, Silvana A.-----	1.30 pts.
	d) MARTINEZ, Vanesa Ayelen-----	0.10 pts.
	e) MELGAREJO, Susana Mercedes-----	3.30 pts.
	f) MUÑOZ de TORO, Claudia Lorena-----	1.60 pts.
	h) QUIROGA, Paola Andrea-----	1.70 pts.

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de la concursante que no alcanzó dicho mínimo, pues ha quedado automáticamente eliminada.

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) Claudia Lorena MUÑOZ de TORO, con **21.10** puntos; 2º) Sandra Graciana GARNICA y Susana Mercedes MELGAREJO, con **19.05** puntos; 3º) Paola Andrea QUIROGA, con **15.70** puntos; 4º) Cecilia Mariela DIAZ SOLANILLA, con **14.40** puntos; 6º) Vanesa Ayelen MARTINEZ, con **14.10** puntos; 7º) Silvana Andrea GUERRERO OYARZO, con **13.30** puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación ///



/// debe integrarse con las concursantes Claudia Lorena Muñoz de Toro, Sandra Graciana Garnica y Susana Mercedes Melgarejo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,


RESUELVE:

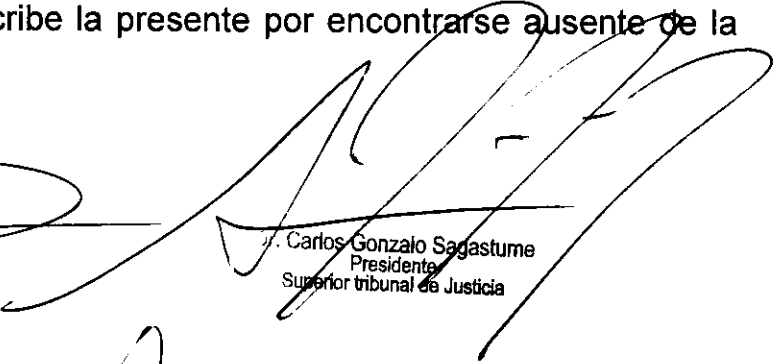
1º ESTABLECER la integración de la terna con las tres primeras concursantes en orden de mérito, Lic. Claudia Lorena MUÑOZ de TORO (DNI N° 30.106.427), Sandra Graciana GARNICA (DNI N° 17.043.619) y Susana Mercedes MELGAREJO (DNI N° 23.273.700).

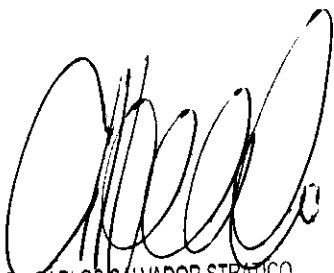
2º NOTIFICAR la presente a las ocho (8) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificadas (conf. art. 6.2 del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada STJ N° 15/11).

3º MANDAR se registre y cumpla.

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse ausente de la jurisdicción en uso de licencia.


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia


Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


DR. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 04/14

~~D. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia~~